

PROGRAMA PROPIO DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (INUBE)

El **PROGRAMA PROPIO del INUBE** tiene como objetivo, apoyar la investigación BioSanitaria de las Líneas Estratégicas aprobadas en la Memoria de creación y de los convenios que sustentan su estructura legal. Se pretende favorecer la colaboración entre los diferentes miembros de la estructura que conforma el INUBE, potenciando la relación con grupos emergentes y con grupos clínicos del SES, según su condición de Mixto y al origen de los fondos de la Consejería de Sanidad y Educación.

Se aspira a que el proyecto desarrollado concluya como resultado de la investigación llevada a cabo en una publicación científica que cumpla el criterio de la política de filiación del INUBE y en el que se constate la autoría conjunta de los miembros involucrados.

FUNDAMENTACIÓN. En base a los acuerdos del Consejo de Dirección del 28/04/2026 y del Consejo Rector del 29/04/2026 y los objetivos estratégicos del INUBE establecidos en los Convenios de creación y la Memoria, alineados además con las entidades financiadoras,

- 1) se aspira a presentar la solicitud de acreditación como Instituto de Salud del Carlos III. Entre los indicadores en la evaluación se encuentran la colaboración entre grupos de diferentes áreas científicas y/o instituciones que forman el Instituto de investigación, valorando la promoción de la investigación de los grupos emergentes para su paso a consolidados.
- 2) El Consejo de Dirección del 28/04/2026 y el Consejo Rector del 29/04/2026 aprobaron el Programa Propio de investigación producto de la financiación de las Consejerías de Sanidad y Educación, implementando una distribución proporcional a la puntuación obtenida por cada proyecto solicitado según una evaluación previa de la producción de los grupos que soliciten el proyecto durante el año 2025 y a la estructura de la misma solicitud (grupos consolidados, emergentes y clínicos asociados), siendo necesario que, en cada proyecto, haya al menos 1 grupo **Consolidado**, manteniendo como condición haber entregado la **Memoria de Investigación Intermedia/Final**. Las condiciones de evaluación están recogidas en el *anexo 1*.

REQUISITOS.

Este **PROGRAMA PROPIO** establece que los proyectos solicitados para financiación intramural:

- a) Sea solicitado por **1 grupo Consolidado de investigación del INUBE** y desarrollado por al menos **2 grupos de investigación del INUBE**¹.

¹ Se recomienda que el desarrollo del proyecto se realice, en la medida de lo posible, en colaboración con otros grupos, preferentemente grupos emergentes o clínicos asociados ya que, según la normativa actual no son candidatos para recibir presupuesto directo.



Instituto Universitario de Investigación
BIOSANITARIA de Extremadura



Av. de Elvas, s/n, 06080 Badajoz
Tfno.: +34 924 218 040 Ext. 48365
www.institutoinube.es
iui_inube@unex.es

- b) que la investigación desarrollada esté enmarcada en una de las ***líneas estratégicas del Instituto.***

- c) Haber presentado la Memoria Intermedia/Final de 2025 y la documentación solicitada

PROCEDIMIENTO: Rellenar la ficha de *Solicitud de Proyecto en Programa Propio.*

Solicitud de Proyecto en Programa Propio

IP/IPs: _____

Grupo/s: _____

Unidad/es de Investigación INUBE: _____

- 1. TÍTULO PROYECTO:** *(Título del proyecto/línea de investigación al que se asocia el gasto)*
- 2. LÍNEA ESTRATÉGICA:** Señalar la línea estratégica de investigación del INUBE en la que se enmarca el proyecto solicitado (Ver Anexo 2).
- 3. TAREAS A DESARROLLAR:** Breve descripción de las tareas a desarrollar.
- 4. OBJETIVOS:** Objetivo general y objetivos específicos del proyecto.
- 5. PRESUPUESTO:**
Desglose* detallado del presupuesto necesario para la realización del proyecto.

**El desglose presupuestario se solicitará tras la resolución de la evaluación, en función de la distribución financiera finalmente asignada.*

CONCEPTO	COSTE IMPUTABLE
MATERIAL FUNGIBLE OFICINA	
MATERIAL FUNGIBLE LABORATORIO	
SERVICIO DE ANÁLISIS DE MUESTRAS	
PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS <i>(EN REVISTAS DE ALTO IMPACTO)</i>	
PRESUPUESTO TOTAL	

Fdo.: *Investigador responsable de*
GRUPO O UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

ANEXO 1. BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA PROPIO DE INVESTIGACIÓN

El presente documento establece las bases reguladoras del Programa Propio de Investigación del Instituto, definiendo los criterios de evaluación de los grupos consolidados y el sistema de reparto de los fondos asignados, de conformidad con los principios de objetividad, transparencia y proporcionalidad.

Artículo 1. Objeto

Las presentes bases reguladoras tienen por objeto establecer los criterios y procedimientos para la evaluación de los grupos consolidados en el marco del Programa Propio de Investigación, así como el sistema de distribución de los fondos asignados.

Artículo 2. Principios generales

1. La evaluación se basará en la valoración acumulativa de los méritos acreditados, sin que se establezcan límites máximos de puntuación por ítem o apartado.
2. La puntuación más alta obtenida por un grupo en la convocatoria se tomará como valor máximo de referencia.
3. El reparto de los fondos se realizará de forma proporcional a la puntuación relativa obtenida por cada grupo.

Artículo 3. Estructura del baremo

La puntuación final se estructurará en dos bloques, cada uno con una ponderación del 50 % sobre el total:

- a) Producción científica y de transferencia (0,5).
- b) Estructura y capacidad organizativa del grupo (0,5).

Artículo 4. Producción científica y de transferencia

Se valorarán los siguientes méritos:

a) Proyectos competitivos (IP o co-IP):

- Proyecto internacional: 10 puntos.
- Proyecto nacional: 5 puntos.
- Proyecto regional/autonómico: 3 puntos.

b) Publicaciones científicas (JCR, primer o último autor):

- Artículo Q1: 10 puntos.
- Artículo Q2: 5 puntos.
- Artículo Q3: 3 puntos.

c) Dirección de trabajos académicos:

- Tesis doctoral: 10 puntos.
- Trabajo Fin de Máster (TFM): 5 puntos.
- Trabajo Fin de Grado (TFG): 3 puntos.
- d) Capítulos de libro con ISBN: 2 puntos por capítulo.
- e) Participación en congresos científicos:
 - Ponencia invitada internacional: 10 puntos.
 - Ponencia invitada nacional: 5 puntos.
 - Comunicación oral o póster internacional: 2,5 puntos.
 - Comunicación oral o póster nacional: 1 punto.
- f) Actividades de divulgación científica organizadas por el Instituto: 10 puntos por actividad.
- g) Actividades de investigación organizadas por el Instituto: 10 puntos por actividad.

Artículo 5. Estructura y capacidad organizativa

Se valorarán los siguientes aspectos:

- a) Grupo consolidado acreditado: 10 puntos.
- b) Grupo emergente acreditado: 10 puntos.
- c) Grupo clínico asociado: 10 puntos.
- d) Convocatorias públicas de personal:
 - Convocatoria internacional: 5 puntos.
 - Convocatoria nacional: 3 puntos.
 - Convocatoria regional/autonómica: 1 punto.

Artículo 6. Cálculo de la puntuación y reparto económico

1. Para cada grupo se calculará una puntuación absoluta total aplicando las ponderaciones establecidas.
2. La puntuación absoluta más alta obtenida se considerará el 100 % de referencia.
3. La puntuación relativa de cada grupo se obtendrá dividiendo su puntuación entre la máxima obtenida.
4. El reparto económico del presupuesto total se realizará de forma proporcional a dicha puntuación relativa.

Artículo 7. Comisión de evaluación

La Comisión de Evaluación será el órgano competente para la aplicación del baremo y la interpretación de las presentes bases reguladoras.

ANEXO 2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE INVESTIGACIÓN

P01. INVESTIGACIÓN CLÍNICA, EPIDEMIOLÓGICA, SOCIO SANITARIA Y ENSAYOS CLÍNICOS

01. Farmacología Clínica (Ensayos Clínicos, Farmacovigilancia, Concentraciones de Fármacos).
02. Epidemiología y Farmacoepidemiología.
03. Investigación Clínica y Ensayos Clínicos en Enfermedades Respiratorias
04. Prevalencia de factores de riesgo cardiovascular: hipertensión arterial, dislipemias, diabetes, tabaquismo, obesidad, sedentarismo.
05. Incidencia de eventos cardiovasculares en cohorte poblacional HERMEX.
06. Entorno social, económico y cultural de la enfermedad cardiovascular.
07. Educación en salud, importancia del conocimiento de la enfermedad por la población.
08. Educación en salud, importancia del conocimiento de la enfermedad cardiovascular por la población.
09. Educación en salud a sanitarios. Alta y seguimiento del paciente crónico.
10. Estilos de vida saludables al paciente crónico privilegiando actividad física y alimentación.
11. Prevalencia y relevancia de las comorbilidades en la insuficiencia cardíaca (neoplasias, insuficiencia renal crónica, anemia, EPOC, etc.).
12. La adhesión a las guías clínicas.
13. El problema de la adherencia terapéutica.
14. Identificación de nuevos factores de riesgo vascular y de la influencia del estrés como marcador de riesgo de ictus.
15. Identificación de poblaciones diana de muy alto riesgo vascular en las que hacer prevención.
16. Métodos de evaluación de la función renal.
17. Epidemiología de la insuficiencia renal.
18. Validación de métodos pronósticos en insuficiencia renal.

P02. ENFERMEDADES CRÓNICAS, ENVEJECIMIENTO Y NUTRICIÓN HUMANA

01. Psicobiología y Psicofarmacología.
02. Investigación clínica en Reumatología, Nefrología, Enfermedades Raras, Depresión, Esquizofrenia, Hipertensión, Neurología, Reumatología, Reproducción, Cáncer, Cardiovascular.
03. Diagnóstico y tratamiento de las apneas de sueño.
04. Tratamiento con ventilación no invasiva en agudos y crónicos.
05. Diagnóstico y tratamiento del cáncer de pulmón.
06. Diagnóstico telemático en patología respiratoria.
07. Tabaquismo y EPOC.
08. Apneas del sueño y enfermedad cardiovascular.
09. Síndrome de hipoventilación y obesidad.
10. Educación en salud, difusión de hábitos de vida saludables: nutrición y actividad física.
11. Trastornos endocrino-metabólicos: obesidad, síndrome metabólico y diabetes.
12. Funciones de riesgo cardiovascular.
13. Insuficiencia cardíaca, infarto de miocardio, fibrilación auricular.
14. La anticoagulación en la fibrilación auricular.
15. Identificación de poblaciones con alto riesgo de reingresos.
16. Identificación de poblaciones con alto riesgo de mortalidad precoz.
17. Aspectos relacionados con el pronóstico de la insuficiencia cardíaca, la cardiopatía isquémica, fibrilación auricular y con la calidad de vida.
18. Investigación, propuestas y validación de escalas predictivas de pronóstico.

19. Análisis de mecanismos de protección no farmacológicos en la fase aguda del ictus.
20. Análisis del efecto de la inmunodepresión en la fase aguda del ictus y el papel de la nutrición en ese escenario clínico.
21. Estudio de los aspectos relacionados con el pronóstico de la enfermedad cerebrovascular y con la calidad de vida.
22. Validación de escalas predictivas de pronóstico funcional fundamentalmente usando técnicas de neuroimagen.
23. Enfermedad renal asociada a la diabetes mellitus.
24. Enfermedad renal asociada a la hipertensión arterial.
25. Definición de enfermedad renal en el anciano.
26. Hipertensión arterial en la enfermedad renal.
27. Búsqueda de agentes neuroprotectores (especialmente basados en productos de interés regional).
28. Envejecimiento y patologías relacionadas con las respuestas e interacción inflamación/estrés: síndrome metabólico, fibromialgia, osteoartritis, cáncer. Estrategias preventivas/terapéuticas (actividad física, nutrición, balneoterapia).
29. Proyectos de Investigación y Ensayos Clínicos en Oncología, Oncología Pediátrica, Neumología, Nefrología, Urgencias, Neurología, Medicina Interna, Medicina de Familia y Psiquiatría.

P03. MEDICINA Y TERAPÉUTICA PERSONALIZADAS

01. Metodología Farmacogenética Clínica y Medicina Personalizada.
02. Medicina Personalizada en Salud Mental.
03. Medicina Personalizada en Enfermedades Respiratorias.
04. Medicina Personalizada en Enfermedades Cardiológicas.
05. Medicina Personalizada en Enfermedades Vasculares.
06. Medicina Personalizada en Enfermedades Nefrológicas.
07. Medicina Personalizada en Enfermedades Neurológicas.
08. Medicina Personalizada en Enfermedades Infecciosas.
09. Medicina Personalizada en Oncología.
10. Marcadores genéticos de daño renal.
11. Farmacología Clínica y Farmacogenética Clínica aplicada a Proyectos y Ensayos.

P04. MECANISMOS CELULARES Y MOLECULARES DE LA ENFERMEDAD

01. Exploración de distintos aspectos traslacionales del ictus.
02. Biomarcadores en las enfermedades renales.
03. Etiología molecular del Parkinson.
04. Autofagia.
05. Neurodegeneración y neuroprotección.
06. Efecto de plaguicidas.
07. Efecto mutaciones en genes relacionados con la enfermedad de Parkinson.
08. Aproximaciones proteómicas, genómicas, transcriptómicas y metabolómicas.
09. Búsqueda de biomarcadores diagnóstico y pronóstico.
10. Crecimiento tumoral.
11. Metástasis.
12. Angiogénesis.
13. Células madre tumorales.

14. Interacción tumor-estroma.
15. Mutaciones y genética tumoral.
16. Genómica, transcriptómica, metabolómica.
17. Marcadores diagnósticos y dianas terapéuticas en hepatocarcinoma, melanoma, glioblastoma.
18. Neuroinmunomodulación: Interacción respuestas inflamatorias y de estrés.
19. Hormonas, neuromoduladores y proteínas de estrés (catecolaminas, glucocorticoides, proteínas HSP70).
20. Inmunidad humoral (citoquinas y mediadores inflamatorios) e inmunidad celular innata (macrófagos, monocitos, células dendríticas, células NK, neutrófilos).
21. Biomarcadores diagnósticos de respuestas inflamación/estrés.

P05. BIOMATERIALES Y BIOINGENIERÍA

01. Profundizar en la validación científica de las nuevas tecnologías para empoderar y ayudar al paciente crónico.
02. Adherencia y patogenicidad microbiana.
03. Evaluación, caracterización y prevención de la adhesión y formación de biofilms de microorganismos a superficies.
04. Identificación de moléculas de productos naturales con alto potencial terapéutico para la inhibición de biofilms o atenuación de su patogenicidad.
05. Caracterización de superficies de biomateriales.